



FACULTAD DE BELLAS ARTES

Master Universitario en Arte: Idea y Producción de la Universidad de Sevilla

DEFINICIÓN GENÉRICA DEL TRABAJO FIN DE MASTER

La NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS FIN DE CARRERA de la Universidad de Sevilla establece que *“El trabajo fin de carrera consistirá en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección de un tutor, de un proyecto, memoria o estudio sobre un tema de trabajo que se le asignará y en el que desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación”*.

En base a los objetivos y competencias asociados al Master Universitario en Arte: *Idea y Producción*, el Trabajo Fin de Master deberá consistir en **un trabajo de creación artística vinculado a un estudio teórico relacionado con los conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación.**

El TFM deberá contener, bajo un mismo título, dos partes interrelacionadas, cada una de la cuales tendrá su propio índice y diferentes características:

- PRIMERA PARTE: “**APORTACIONES ARTÍSTICAS**”
- SEGUNDA PARTE: “**ARGUMENTACIONES TEÓRICAS**”

La PRIMERA PARTE será un dossier, con un formato determinado, en el que el estudiante deberá incluir las reproducciones de, al menos, dos trabajos de creación artística de su autoría, producido con medios o procedimientos diferentes en cada uno, así como los correspondientes datos de descripción/catalogación de las obras.

La SEGUNDA PARTE será un trabajo escrito, con un formato y una extensión determinados, en el que el estudiante podrá incluir imágenes ilustrativas, tablas o gráficos. Esta parte deberá contener la correspondiente bibliografía.

En el acto de presentación del TFM el estudiante deberá defender públicamente su trabajo y, cuando sea posible, mostrar las obras originales cuyas reproducciones se incluyen en la PRIMERA PARTE.